

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 465 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khalid Chabbouk, contra las empresas “Rozas Sánchez, Sociedad Limitada”, y “Ferrovial, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado decreto de fecha 26 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada a instancias de don Khalid Chabbouk, frente a “Rozas Sánchez, Sociedad Limitada”, y “Ferrovial, Sociedad Anónima”, en materia de cantidad.
2. Citar a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a cuyo efecto se señala para el día 8 de julio de 2013, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

En Madrid, 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.632/12)